Los sobrevivientes de New Jersey tienen ahora más tiempo para solicitar la asistencia de FEMA

Release Date: octubre 27, 2021

TRENTON, N.J. – La fecha límite para que los propietarios e inquilinos de New Jersey soliciten asistencia individual para desastres de FEMA por los daños y pérdidas ocasionados por los remanentes del huracán Ida ha sido extendida hasta el 6 de diciembre de 2021.

La extensión provee más tiempo para los sobrevivientes que viven en los condados designados para asistencia individual, incluyendo **Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union** y **Warren**.

La asistencia federal por desastre para individuos y familias puede ayudar a los sobrevivientes elegibles con asistencia económica que incluye asistencia para alquiler, reparaciones esenciales a la vivienda, pérdida a propiedad personal y otras necesidades relacionadas con el desastre que no están cubiertas por el seguro.

Solicite asistencia a FEMA

Para solicitar asistencia, visite www.disasterassistance.gov/es, utilice la aplicación móvil de FEMA o llame a la línea de asistencia de FEMA al **800-621-3362 (TTY 800-462-7585).** Las líneas telefónicas gratuitas funcionan actualmente de 7 a.m. a 1 a.m. todos los días. Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles.

Asistencia de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa

SBA ayuda a los negocios, organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios e inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de la restitución de los bienes personales destruidos o dañados por el desastre. Los sobrevivientes pueden obtener más información o solicitar un préstamo en https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre. Para obtener asistencia adicional, comuníquese con la línea de servicio al cliente de SBA al **800-659-2955** (**TTY: 800-877-8339** para las personas sordas o con dificultades auditivas). Para más información, visite sba.gov/espanol.